

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1918-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1918

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,755,806.2
Muestra Auditada	8,613,663.0
Representatividad de la Muestra	88.3%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,932,136.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 823,669.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 9,755,806.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,241.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 9,753,564.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	8,932,136.4	8,932,136.4	8,930,390.9	1,745.5
Otros de gasto corriente	563,475.9	563,475.9	563,277.7	198.2
Gastos de operación	260,193.9	260,193.9	259,895.8	298.1
<b>Total</b>	<b>9,755,806.2</b>	<b>9,755,806.2</b>	<b>9,753,564.4</b>	<b>2,241.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tabasco por 9,755,806.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,613,663.0 miles de pesos, que representaron el 88.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,932,136.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,930,390.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,745.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:  
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	8,089,699.7	8,087,954.2	1,745.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	396,534.5	396,534.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	198,025.8	198,025.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	79,210.3	79,210.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	125,746.5	125,746.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	42,919.6	42,919.6	0.0
<b>Total</b>	<b>8,932,136.4</b>	<b>8,930,390.9</b>	<b>1,745.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Tabasco, con fecha de emisión 26 de septiembre de 2018.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un código de ética, con fecha de emisión 9 de junio de 2018 y de actualización el 9 de noviembre de 2019.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un código de conducta con fecha de emisión 15 de julio de 2019.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un reglamento interior, emitido el 19 de diciembre de 2012.

**Administración de Riesgos**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, emitido en mayo de 2019.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido el 6 de septiembre de 2019, y con fecha de última actualización 5 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con fecha del 14 de marzo de 2023.

**Actividades de Control**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como planeación, programación y administración.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se consideraron en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con fecha de emisión 19 de diciembre de 2012.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con sistemas informáticos tales como WEBCORE, GLinter y Oracle E-Business Suite, los cuales apoyaron al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Trabajo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con fecha de enero del 2023.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco contó con un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, con fecha de emisión enero de 2023.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el Órgano Interno de Control; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 823,669.8 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco transfirió los recursos de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco.

Además, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco presentó una asignación de 8,932,136.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 413,175.8 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, la cual abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 59.2 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 823,669.8 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo; sin embargo, careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las ministraciones y de las pólizas presupuestales y contables de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 3,843.7 miles de pesos, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a gastos de operación, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 4.7 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo; sin embargo, se careció de las pólizas presupuestales y contables de los recursos ministrados de otros de gasto corriente por 409,332.1 miles de pesos.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas presupuestales y contables de los recursos ministrados de otros de gasto corriente; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**6.** Con la revisión de las pólizas de egreso por 650,644.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco registraron presupuestal y contablemente las erogaciones del recurso, las cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no se canceló la documentación con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información con la cancelación de la leyenda “Operado” identificando el nombre del programa; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como solventada esta acción.

**7.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó 686 Comprobantes Fiscales por un monto de 102,461.7 miles de pesos, de los cuales 90,129.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 materiales y suministros, y 12,332.6 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; sin embargo, no se proporcionó el total de los Comprobantes Fiscales por 157,235.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación, la cual consistió en los comprobantes fiscales por 154,849,532.13 pesos; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que persiste un monto de 2,385,819.19 pesos.

#### **2023-A-27000-19-1918-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,385,819.19 pesos (dos millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**8.** Con la consulta en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet pagados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos a tres proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 823,669.8 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 8,932,136.4 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tabasco, para un total de recursos del fondo de 9,755,806.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 9,753,564.3 miles de pesos y pagó 9,720,010.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 9,752,857.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,241.9 miles de pesos y no ejercidos por 706.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,948.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	8,932,136.4	8,930,390.9	1,745.5	8,930,390.9	8,930,390.9	0.0	0.0	0.0	8,930,390.9	1,745.5	1,745.5	0.0
Otros de gasto corriente	563,475.9	563,277.7	198.2	563,277.7	529,824.6	33,453.1	32,746.2	706.9	562,570.8	905.1	905.1	0.0
Gastos de operación	260,193.9	259,895.7	298.2	259,895.7	259,795.2	100.5	100.5	0.0	259,895.7	298.2	298.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>9,755,806.2</b>	<b>9,753,564.3</b>	<b>2,241.9</b>	<b>9,753,564.3</b>	<b>9,720,010.7</b>	<b>33,553.6</b>	<b>32,846.7</b>	<b>706.9</b>	<b>9,752,857.4</b>	<b>2,948.8</b>	<b>2,948.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	63.9	0.0	63.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	63.9	63.9	0.0
<b>Total</b>	<b>9,755,870.1</b>	<b>9,753,564.3</b>	<b>2,305.8</b>	<b>9,753,564.3</b>	<b>9,720,010.7</b>	<b>33,553.6</b>	<b>32,846.7</b>	<b>706.9</b>	<b>9,752,857.4</b>	<b>3,012.7</b>	<b>3,012.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 3,012.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,948.8	2,948.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	63.9	63.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,012.7</b>	<b>3,012.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómmina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No aplica	No aplica	No aplica	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No aplica	No aplica	No aplica	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del fondo, respecto del formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato denominado “Ficha de Indicadores” de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**11.** El Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

#### **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

**12.** La Secretaría de Educación Pública realizó 1,095,225 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, por un importe bruto anual de 8,021,861.5 miles de pesos a 21,414 trabajadores que contaron con 32,004 plazas y 178 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 166 conceptos de percepciones y deducciones autorizados, adscritos en 3,429 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

**13.** La Secretaría de Educación Pública realizó pagos a 3,429 centros de trabajo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco; no obstante, se verificó que el catálogo de centros de trabajo no fue actualizado.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a trabajadores considerados compatibles geográficamente, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación), ni pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

**15.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, se comprobó que se realizaron pagos por 353.8 miles de pesos a 7 trabajadores con 17 plazas, adscritos en 7 centros de trabajo que contaron con un cargo de elección popular y con licencias sin goce de sueldo.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría proporcionó la documentación que acredita la suspensión de las licencias y las incorporaciones a los centros de trabajo por 353,783.91 pesos, por lo que se da como solventada esta acción.

**16.** La Secretaría de Educación Pública realizó 314 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, por 1,929.2 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y del Manual de Normas para las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos únicos de personal, constancias de servicios, pruebas fotográficas y copias de las identificaciones oficiales de 7 trabajadores, con lo que solventa 933,604.38 pesos y persiste la cantidad de 995,634.89 pesos.

**2023-A-27000-19-1918-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 995,634.89 pesos (novecientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a tres trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; y del Manual de Normas para las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**17.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la baja del trabajador en 2023, por lo que se da como solventada esta acción.

**18.** La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, realizó pagos al personal de educación básica por 5,091,729.0 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, cuya información no coincidió con las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo.

**2023-B-27000-19-1918-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el total de los comprobantes fiscales digitales por internet, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 30 y 69, párrafo octavo.

**19.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, de las Prestaciones no ligadas al salario que implicaron pago a proveedores o prestadores de servicios que se cubrieron con cargo al capítulo del gasto servicios personales, por concepto de terceros no institucionales, de la confrontación de la nómina y de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que no se realizaron pagos a personas físicas o morales beneficiadas con los recursos del fondo; tampoco se realizaron pagos a proveedores no localizados ni identificados con créditos fiscales firmes; sin embargo, los proveedores no se encontraron registrados en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros.

#### **2023-A-27000-19-1918-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco realice las gestiones necesarias para que los proveedores por concepto de terceros no institucionales se encuentren registrados en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**20.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 y de las Prestaciones no ligadas al salario que implicaron pago a proveedores o prestadores de servicios que se cubrieron con cargo al capítulo del gasto servicios personales por concepto de terceros no institucionales, se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco no proporcionó el documento de autorización correspondiente a los descuentos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Verificación Física**

**21.** Con la revisión física de 931 trabajadores de 10 centros de trabajo por 179,240.9 miles de pesos, ubicados en el estado de Tabasco, financiados con los recursos del fondo, se verificó que estuvieron adscritos; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente de los cambios de adscripción de 199 trabajadores; sin embargo, los expedientes de 230 trabajadores carecieron del documento de baja, cambio de adscripción y licencias.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios de cambios de adscripción de centros de trabajo, por lo que se da como solventada esta acción.

#### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**22.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 71.8 miles de pesos a un trabajador, adscrito en un centro de trabajo, que no desarrolló funciones destinadas a la educación básica y normal, el cual contó con una categoría o puesto.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el timbrado de nómina en el cual se identifica la categoría de puesto y el centro de trabajo financiable, por lo que se da como solventada esta acción.

**23.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 155.0 miles de pesos a dos trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

#### **2023-A-27000-19-1918-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 154,968.90 pesos (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a dos trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**24.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha en que causaron baja en plaza ni baja definitiva de la dependencia.

**25.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

**26.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 56,140.9 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 75,666.0 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

**27.** Con la confrontación de información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

#### **2023-A-27000-19-1918-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco realice las gestiones correspondientes al Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**28.** Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que siete comprobantes fiscales emitidos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; además, no se proporcionaron la comprobación fiscal por 3,535.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 30 y 69.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente los comprobantes fiscales por 3,347,816.23 pesos y persiste 187,827.35 pesos.

**2023-A-27000-19-1918-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,827.35 pesos (ciento ochenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos 35/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los comprobantes fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 30 y 69.

**Gastos de Operación**

**29.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco aplicaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 259,895.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,724,250.33 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,613,663.0 miles de pesos, que representó el 88.3% de los 9,755,806.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 9,753,564.3 miles de pesos y pagó 9,720,010.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 9,752,857.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,241.9 miles de pesos y no ejercidos por 706.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,948.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 63.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa del fondo, principalmente, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Educación; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; del Manual de Normas para las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas y del Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,724.2 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina

Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SA/DGFAS/CACC/035/01/2025 del 13 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 16, 18, 19, 23, 27 y 28 se consideran como no atendidos.



11/01/2025, expediente, 3666, 2025  
**BUEN GOBIERNO** Tabasco 3666789080  
 SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/035/01/2025.

**Asunto:** Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. 1918 con título **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"**, Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 13 de enero de 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 R 16 ENE 2025  
 OFICIALIA DE PARTES  
 SEDE AJUSCO

C.P. José Luis Bravo Mercado.  
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2"  
 de la Auditoría Superior de la Federación.  
 Presente.

Con fundamento en los artículos 19 fracciones IV, X y XI, 30 fracción II y en correlación con el Segundo Transitorio del Decreto 079, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición No. 259, de fecha 16 de diciembre de 2024, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 27 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención a los oficios **AEGF/3713/2024** de fecha 22 de marzo de 2024 y **DAGF/A2/078/2024** de fecha 18 de diciembre de 2024, en el cual anexan la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, relacionada con la **Auditoría No. 1918** con título **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"**, de la **Cuenta Pública 2023**.

Al respecto se remite la información y documentación proporcionada por la **Secretaría de Educación** y la **Secretaría de Administración y Finanzas** otra **Secretaría de Finanzas**, para atender lo solicitado, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición en todo momento de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

**Atentamente**  
 Carlos Alberto Chacón Castro  
 Subsecretario Anticorrupción  
  
 Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco  
 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
  
 Javier May Rodríguez. - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para su superior conocimiento.  
 Mileyli María Wilson Arías. - Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.  
 Lizeth Margot Medina Suárez. - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco. Archivo.

Elaboró  
 Andrés Edén Gómez Sastré.  
 Jefe de Departamento de Mejora  
 Gubernamental.

Revisó  
 María Magdalena Cerino Osorio.  
 Subdirectora de Seguimiento y Mejora  
 Gubernamental.

Autorizó  
 Lizeth Margot Medina Suárez.  
 Directora General de Fiscalización,  
 Auditoría y Supervisión.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX  
<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos de los subfondos Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, Verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Verificar que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física: Verificar de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del fondo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeñó la función acorde a su categoría.
- ✓ Servicios Personales Nómina Estatal: Verificar que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ Gastos de Operación: Verificar que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49.

3. Ley General de Educación: artículos 13, 16, 114 y 117.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A, 30, 69, párrafo octavo y 69-B.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

Manual de Normas para las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina: numerales 19 y 21.

Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.